

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 703-D-FLCH-17

Lima, 08 de agosto del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 06842-FLCH-2017, la Jefa de Planificación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal Nº 683-D-FLCH-2017, concerniente a la disponibilidad presupuestal para otorgar la subvención financiera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informe N.º153-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. Autorizar la modificación de la Resolución de la Decanal Nº 683-D-FLCH-2017 de fecha 21 de julio de 2017, que aprueba el otorgamiento de subvención financiera para el alumno Henrry Eduardo Buiza Cabello, con código Nº 14030086 de la EP de Danza, quedando todo lo demás vigente, tal como se detalla:

Dice: Subvención Financiera por el importe de S/. 2,000.00

Debe decir: Subvención Financiera por el importe de S/. 3,100.00

- 2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Lic. Martha Gonzales de la Fla Directora Administrativa

de Letras y Ciel

Mg. José Carlos Batton
Decano

etras y Ciencia

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amézaga n. ° 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.letras.unmsm.edu.pe